

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
“ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE GEOCAP Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO SUTPLA (FASE II)”**

Guayaquil, 26 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1171-OF del 21 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación entrega el Dictamen de Prioridad para la ejecución de actividades del proyecto SUTPLA “Sustentos Técnicos para la extensión de la plataforma continental y caracterización estratégica del Estado para la identificación e inventario de los recursos No Vivos, Fase II”, con CUP 66110000.0000.387100, postulado en octubre de 2021.

El proyecto SUTPLA II tiene como Objetivo General: establecer el límite exterior ampliado de la plataforma continental ecuatoriana, más allá de las 200 millas marinas, a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco, de conformidad a las disposiciones jurídicas y técnicas de la Convención de las Naciones Unidas sobre del Derecho del Mar (CONVEMAR) y de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC); y, difundir los resultados del proyecto ante la comunidad.

Para la ejecución del Proyecto SUTPLA II se consideraron las siguientes componentes:

- Componente 1: Optimizar el trazado del Sistema Nacional de Líneas de Base, a lo largo de la costa insular del país.
- Componente 2: Sustentar la prolongación natural de la plataforma continental ecuatoriana a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco; determinar su límite exterior ampliado; y, elaborar y presentar a la CLPC la propuesta de ampliación de dicho límite, más allá de las 200 millas marinas, a lo largo de estas cordilleras.
- Componente 3: Difundir el proceso de ampliación del límite exterior de la plataforma continental ecuatoriana a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco.

Es importante resaltar que, todo el sustento técnico para la extensión de la plataforma continental, debe ser presentado ante las Naciones Unidas, así lo indican las Directrices de la CLCS/11 acorde a la Ley del Mar; de este modo se cita al Artículo 76 de la CONVEMAR, apartado 4 “Para los efectos de esta Convención, el Estado ribereño establecerá el borde exterior del margen continental, dondequiera que el margen se extienda más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial”.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
“ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE GEOCAP Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO SUTPLA (FASE II)”**

El programa Geocap que el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR) requiere actualizar, es un sistema de información geográfica que permite la aplicación del Artículo 76 de la CONVEMAR para la ampliación de la plataforma continental ecuatoriana hacia tres cordilleras submarinas: 1) Carnegie, 2) Coco y 3) Colón). Con este programa, en el marco del proyecto SUTPLA I (2016 - 2021), se estableció la ubicación del pie de talud del flanco norte y sur de la cordillera submarina de Carnegie y el flanco sureste de la cordillera submarina del Coco que permitió generar el trazado preliminar del límite exterior de la plataforma continental ampliada que está plasmado en las presentaciones parciales que realizó el Estado ecuatoriano ante las División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar de las Naciones Unidas.

Como parte de la Componente 2 del proyecto SUTPLA II, en el año 2022, se realizaron dos campañas batimétricas a bordo del B.A.E “ORIÓN”, denominadas como Talud XIV y Talud XV. Las superficies batimétricas obtenidas en estas campañas fueron interpretadas y analizadas por el personal técnico de la Gestión de Estudios Geofísicos mediante el uso de los módulos Shelf y Datalink for ArcGIS del software Geocap, el cual fue adquirido mediante proceso Nro. PCE-VPN-INOCAR-019-2022.

Con la actualización de estas licencias, se ha realizado a la fecha, la determinación preliminar del pie de talud continental y el trazado preliminar del límite exterior ampliado a lo largo de las cordilleras submarinas del Coco y el flanco norte de la cordillera submarina de Colón, como muestra la figura 1, contando a la fecha con un área aproximada de ampliación de 56 309.34 Km² de los 200 000 Km² esperados para este sector, como se presenta en la figura 2.

A fin de realizar el trazado preliminar del límite exterior de la plataforma continental ecuatoriana más allá de las 200M y determinar el punto de máximo cambio de gradiente en la base del talud o pie del talud continental, en las cordilleras del Coco y Colón, se presenta la necesidad de la contratación de la “RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE GEOCAP, en el marco del Proyecto SUTPLA FASE II” para este año 2023.

Por lo expuesto, y a fin de continuar con los trabajos para determinar el punto de máximo cambio de gradiente en la base del talud o pie del talud continental y establecer el trazado preliminar del límite exterior de la plataforma continental ecuatoriana más allá de las 200M, en las cordilleras del Coco y Colón, se presenta la necesidad de la contratación de la “ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE GEOCAP y RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, en el marco del Proyecto SUTPLA FASE II”.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
“ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE GEOCAP Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO SUTPLA (FASE II)”**

2. OBJETIVO

Contratar la actualización del software GEOCAP y renovación del servicio de soporte técnico, en el marco del Proyecto SUTPLA FASE II” para establecer el trazado preliminar del límite exterior de la plataforma continental ecuatoriana más allá de las 200M y determinar el punto de pie del talud en su base, en la cordillera del Coco y Colón, mediante el uso del software Geocap con sus extensiones Shelf, y DataLink, for ArcGis acorde al artículo 76 de la Convemar y a las Directrices de la CLCS/11.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

El producto consiste en la actualización y renovación de soporte técnico de las siguientes licencias y sus extensiones:

CPC (nivel 9)	CANT	DETALLE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
512900021	03	Actualización de licencia Geocap con extensión Shelf	Permite delinear la plataforma continental y el pie de talud continental mediante la interpretación de datos obtenidos de perfiladores sísmicos. Permite la elaboración y análisis de perfiles batimétricos Permite la aplicación de algoritmos matemáticos para determinar el máximo cambio de gradiente en la base (BOS) y el punto de pie de talud (FOS). Generar envolventes 60 MN: Fórmula de la distancia o fórmula de Hedberg a partir de los FOS. Aplicar restricciones Art. 76: Generar isóbata 2500 m + 100 M a partir de la superficie batimétrica. Aplicar restricciones Art. 76: Generación de 350 M a partir de la línea de base insular. Construir el límite exterior de la plataforma continental ampliada.
512900021	01	Actualización de licencia Geocap con extensión DataLink for ArcGis	Permite gestionar datos entre GeoCap Shelf-Seaflor y ArcGIS, incluyendo la utilización de documentos de ArcMap, dentro de GeoCap de dos maneras: Como una tabla independiente de la ventana de contenido que le permite mostrar los datos en una ventana específica para ArcMap dentro de GeoCap. También es posible abrir archivos de base de datos geo-referenciadas en ArcGIS dentro de un proyecto GeoCap que le permite copiar datos entre el proyecto GeoCap y la base de datos. Así mismo es posible abrir varias bases de datos dentro de un proyecto GeoCap e importar múltiples conjuntos de datos entre las dos herramientas computacionales.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
“ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE GEOCAP Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO SUTPLA (FASE II)”**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El proveedor activará y/o mantendrá los servicios de los productos de software, por un tiempo de 12 meses.

5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa coordinación del encargado del proceso de contratación con el proveedor, con el fin de recibir por correo electrónico la confirmación de la activación de las licencias y sus extensiones; previa entrega de la carta de compromiso del servicio, informe de cumplimiento, acta de entrega recepción definitiva a entera satisfacción del Inocar y factura legalizada.

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El proveedor enviará por correo electrónico el certificado de garantía y la confirmación de la activación de las licencias y sus extensiones al encargado de realizar el trámite de contratación, quien labora en las instalaciones del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), ubicado en la Avenida 25 de Julio Nro. 2601, Vía Puerto Marítimo, Base Naval Sur.

7. GARANTIA

<p>Carta de Compromiso del servicio</p>	<p>El oferente deberá presentar en su oferta una carta de compromiso para el servicio de CONTRATACIÓN DE LA “ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE GEOCAP Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO solicitado, misma que tendrá una garantía de 1 año (365 días), adicionalmente si durante el periodo se presentaran daños y/o novedades con el servicio contratado, el contratista se obliga a solucionar y reparar de forma inmediata, sin que ello signifique costo adicional para la entidad contratante.</p> <p>Previo a la suscripción del contrato, el oferente entregará todas las garantías que correspondan conforme a la forma de pago, según lo establece la LOSNCP, misma estará vigente a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.</p>
--	--

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
“ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE GEOCAP Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO SUTPLA (FASE II)”**

**8. NOMBRE DE LA DIRECCIÓN / UNIDAD/ SERVICIO HIDROGRÁFICOS
SOLICITANTES**

Dirección de Hidrografía y Cartografía.

9. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	S.P. ING. ANDREA SUÁREZ INVESTIGADOR OCEANOGRÁFICO	
APROBADO POR:	TNNV-SU CÓRDOVA JOSÉ DIRECTOR DE HIDROGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	